

Nota = Se acredita por la presente, visada por el Señor Alcalde, que la sesión convocada para este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Señores Concejales. Murcia a once de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º B.º

Guirao

Agente Menéndez

Sesión del día 13 de Diciembre de 1893.

Señ.
Alcalde
Galvez
Alegria
Gbañes Garcia
Gomez-Diez
Alarcos
Fruos

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las cuatro de la tarde del día de hoy trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Ricardo Guirao de la Procurador, Alcalde Constitucional de esta dicha ciudad, los Regidores, Señores Don Antonio Galvez Arce, Don Valentín Alegria Menquer, Don José María Gbañes Garcia, Don José Gomez Diez, Don Joaquín Alarcos Cárcel y Don José Fruos - Baeros. =

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día once del que cursa, la que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales; y de que en ésta podría hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo 102.º de la Ley =

Se aprobó el acta de la anterior.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobado en votación unánime.

Se dió cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines Oficiales, números del ciento treinta y seis al ciento cuarenta y uno, correspondientes a

